



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	05001-31-05-007-2022-00085-00
ACCIONANTE	FIDEL ALBERTO CORDERO RAMIREZ CC. N°17.902.735
ACCIONADOS	-ARMADA NACIONAL (en cabeza del señor almirante GABRIEL ALFONSO PÉREZ GARCÉS, o quien haga sus veces) -DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL (en cabeza de la señora capitán de navío GIOVANA BRESCIANI OTERO o quien haga sus veces) -ÁREA MEDICINA LABORAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL (en cabeza de la señora capitán de navío CLAUDIA DEL PILAR ACERO MADERO o quien haga sus veces)
VINCULADAS	DIRECCION DE SANIDAD MILITAR (DISAN) (Dirección General y sede Medellín) del EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ASUNTO	VINCULACIÓN ENTIDAD

Mediante auto del 28 de febrero de 2022, se admitió la acción de tutela de la referencia, empero, dados los presupuestos fácticos allí inmersos, se precisa vincular a la acción constitucional a: la DIRECCION DE SANIDAD MILITAR (DISAN) (Dirección general y sede Medellín) del EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA- MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, en cabeza de sus directores y/o responsables, al momento de la notificación de la presente acción.

En razón de lo anterior, notifíquese este auto a la entidad vinculada para que en el término perentorio de dos (2) días, emita pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados en la presente acción.

Oficiése en tal sentido,

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e17e91db490a25053512d3a46ce318df199064bc462032db85dcf6035addbb15**

Documento generado en 09/03/2022 03:17:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>